



**MPF** | MINISTERIO  
PÚBLICO FISCAL

# Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 58/2025



PABLO ESTEBAN GARCILAZO  
FISCAL GENERAL ADJUNTO  
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.  
12/03/2025 15:35:19



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2025

**VISTO:**

Los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.764); las Resoluciones SAGyP Nros. 426/2022, 565/2022, 250/2023, 223/2024, 466/2024 y 688/2024; las Resoluciones FGAG Nros. 6/2023, 313/2023, 296/2024 y 335/2024; la Actuación Interna N° 30-00081473 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los Artículos 1° y 23 de la Ley N° 1903 –texto consolidado por Ley N° 6.764–.

Que, mediante la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, tramita la participación de este Ministerio Público en la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua, control de plagas e higiene ambiental de los distintos edificios del Poder Judicial, que tramita en el ámbito del Consejo de Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la Resolución SAGyP N° 426/2022 se aprobó el llamado a la Licitación Pública CM N° 2-0022-LPU22, de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada, que tiene por objeto la contratación del servicio referido.

Que en igual sentido, a través de la Resolución SAGyP N° 565/2022 se aprobó el procedimiento licitatorio citado adjudicándose a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L (CUIT 30-58746176-1) por la suma total de pesos diecisiete millones quinientos siete mil doscientos ochenta (\$17.507.280.-), siendo perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 2-0022-OC22.

Que posteriormente, por intermedio de la Resolución FGAG N° 6/2023 (orden 29) se convalidó la participación referida, a fin de que se brinde el servicio referido en distintas dependencias de este Ministerio.

Que a instancias de la Oficina de Infraestructura y mediante la Nota FGAG N° 4/2023, se puso a consideración la incorporación de diferentes edificios a los servicios de limpieza y desinfección de tanques de agua y control de plagas e higiene ambiental, previstos en el referido proceso licitatorio.

Que atento ello, por la Resolución SAGyP N° 250/2023 del 24 de mayo de 2023, se aprobó la ampliación de la Orden de Compra N° 2-0022-OC22, en lo que respecta a los Renglones Nros. 4, 5, 7, 8, 10, 23, 26, 27, 30, 31, 34 y 35, por la suma total de pesos seis millones treinta y siete mil quinientos sesenta (\$6.037.560.-), a favor de la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L y de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la mentada contratación, siendo



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

perfeccionada con la Orden de Compra (2-0018-OC23) con fecha de inicio 5/7/2023 y de finalización: 27/12/2024.

Que oportunamente, a través de la Resolución FGAG N° 313/2023 (orden 70) se convalidó lo actuado en el marco de la ampliación referida, autorizándose a las dependencias presupuestarias de este Ministerio Público Fiscal a emitir los documentos que le sean requeridos a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas del servicio.

Que posteriormente, a través de la Resolución FGAG N° 296/2024 (orden 103), se convalidó la participación del Ministerio Público Fiscal en las redeterminaciones de precios aprobadas en el marco de la Licitación Pública CM N° 2-0022-LPU22 mediante la Resolución SAGyP N° 223/2024, correspondiente a las adecuaciones provisionales de precios Nros. 1 a 16 a favor de la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L. (CUIT 30-58746176-1).

Qué asimismo, mediante la Resolución SAGyP N° 466/2024, se autorizó la prórroga de la vigencia de la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, en lo que respecta a las Órdenes de Compra 2-0022-OC22 y 2-0018-OC23 adjudicada a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L por un plazo de doce (12) meses contados a partir de su

vencimiento y en las mismas condiciones especificadas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que atento ello, el Ministerio Público Fiscal a través de la Resolución FGAG N° 335/2024 (AI: 30-00097548) convalidó la participación en la citada prórroga contractual de la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22 hasta la suma de pesos veintidós millones ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta con 34/100 (\$22.082.450,34.-) con cargo al ejercicio 2025, respondiendo a los valores de los servicios correspondiente a las adecuaciones provisorias de precios Nros. 1 a 16.

Que, asimismo, en el ámbito del Consejo de la Magistratura se aprobaron las adecuaciones provisorias de precios Nros. 17 a 21 para la Licitación Pública N° 2 0020-LPU22 a favor de la firma Agus Fumigaciones S.R.L conforme la Resolución SAGyP N° 688/2024. En función de ello, a solicitud de la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable del Consejo de la Magistratura, se remitió la afectación presupuestaria preventiva correspondiente al trámite de adecuación provisorio de precios Nros. 17 a 21 (orden 116), así como la afectación presupuestaria definitiva por los servicios del mes de diciembre 2024 (orden 123).

Que, en esta instancia, desde el Departamento de Ejecución Centralizada del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, se solicitó la remisión de fondos para atender el pago de la FC B 0008-00000328 de la firma Agus Fumigaciones S.R.L. correspondiente al saldo retroactivo al 31/12/2024 por la diferencia de precios derivados de las adecuaciones provisorias de precios Nros. 17 a 21 aprobadas, y lo correspondiente al



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ejercicio 2025 en virtud de la prórroga de las Órdenes de Compra 2-0022-OC22 y 2-0018-OC23 emitidas a favor de la citada empresa, con valores actualizados por las adecuaciones provisorias de precios Nros. 17 a 21.

Que al efecto, se acompañaron los antecedentes y cuadro de imputación de cada caso, donde para el pago de la factura B 0008-00000328 al Ministerio Público Fiscal le corresponde la suma de \$7.002.851,10 y para la afectación definitiva del servicio para el ejercicio 2025 la suma asciende a un total de \$33.586.298,32. Consecuentemente, en el orden presupuestario, le corresponden al Ministerio Público Fiscal con cargo al ejercicio 2025 la suma de pesos siete millones dos mil ochocientos cincuenta y uno con 10/100 (\$7.002.851,10) para atender el pago de la factura B 0008-00000328 y la suma de once millones quinientos tres mil ochocientos cuarenta y siete con 98/100 (\$11.503.847,98) por la diferencia del valor contractual para los 12 meses del 2025 entre los precios autorizados con las adecuaciones provisorias de precios Nros. 1 a 16 (Resolución FGAG N° 335/2024) y aquellos aprobados para las adecuaciones Nros. 17 a 21.

Que, este orden de ideas, a fin de dar cumplimiento con las obligaciones emergentes de la contratación referida y facilitar las gestiones administrativas para el pago de las facturas correspondientes a las prestaciones contratadas, corresponde autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos por la participación de este Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22,

en los términos reseñados y lo aprobado por intermedio de la Resolución SAGyP N° 688/2024 hasta la suma de pesos siete millones dos mil ochocientos cincuenta y uno con 10/100 (\$7.002.851,10) imputable al pago del proporcional asignado al MPF de la factura B 0008-00000328 y la suma de pesos once millones ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y tres con 91/100 (\$11.135.233,91) imputable a la diferencia del valor contractual para los 12 meses del 2025 entre los precios autorizados con las adecuaciones provisorias de precios Nros. 1 a 16 (Resolución FGAG N° 335/2024) y aquellos aprobados para las adecuaciones provisorias de precios Nros. 17 a 21, atento el nuevo valor mensual de los ítems de los servicios de este Ministerio Público Fiscal.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 396/2025, no observando impedimentos de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 53/2025 el Secretario de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por las Leyes Nros. 70, 1903 y 2095; y la Resolución FG N° 500/2019;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Fiscalía General Adjunta de Gestión**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar la participación en el procedimiento gestionado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los términos reseñados y conforme lo establecido en la Resolución SAGyP N° 688/2024 en el marco de la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22 y aprobar el gasto a los efectos de atender el pago de la factura B 0008-00000328 y actualizar los valores del servicio por las adecuaciones provisorias de precios Nros. 17 a 21 aprobados a favor de la firma Agus Fumigaciones S.R.L. (CUIT 30-58746176-1).

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a las áreas presupuestarias a emitir los documentos que le sean requeridos por la participación de este Ministerio Público Fiscal en la Licitación Pública N° 2-0022-LPU22, en los términos reseñados y lo aprobado por intermedio de la Resolución SAGyP N° 688/2024, hasta la suma de pesos siete millones dos mil ochocientos cincuenta y uno con 10/100 (\$7.002.851,10) imputable al pago del proporcional asignado al MPF de la factura B 0008-00000328 y la suma de pesos once millones ciento treinta y cinco mil doscientos treinta y tres con 91/100 (\$11.135.233,91) imputable a la diferencia del valor contractual para los 12 meses del 2025 entre los precios autorizados con las adecuaciones provisorias de precios Nros. 1 a 16 - Resolución FGAG N° 335/2024 - y aquellos aprobados para las adecuaciones provisorias de precios Nros. 17 a 21, atento el nuevo valor mensual de los ítems de los servicios de este Ministerio Público Fiscal.



**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto correspondiente a las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal con cargo al ejercicio 2025.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese; publíquese en la página de internet de este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FGAG N° 58/2025**